Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/13 de fecha 16 de abril de 201[illegible]

RESOLUCIÓN Nº 030-066/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2013.

VISTO: El Memorando PR/DGBNº 682/13, de fecha 09 de abril de 201[illegible], de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora [illegible] correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas para el IPS" - Ad Referéndum Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Elec[illegible]cina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, mediante Memorando DAS/DE[illegible]66/12, de fecha 11 de diciembre de 2012, elevó el pedido para la "Adquisición de Sil[illegible]ueda para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/ Nº 021/12, [illegible] 02 de enero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra [illegible]amado en el PAC 2012, con el ID Nº 249011 bajo la modalidad de Licitación por con[illegible]e Ofertas "Adquisición de Sillas de Ruedas para el IPS. El mismo se encuentra previsto [illegible] Ad Referéndum para el año 2013;

Que, por Resolución C.A. Nº 00[illegible]13, de fecha 29 de enero de 2013, se autorizó el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas" – Ad Referéndum Ejercicio 2013 [illegible]probó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06[illegible] Adquisición de Sillas de Ruedas" – Ad Referéndum Ejercicio 2013, y se dispuso q[illegible]roceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decre[illegible]amentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de C[illegible]ataciones Publicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social [illegible]4º se dispone que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme a l[illegible]ecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 32º, que regula [illegible]ación por Concurso de Ofertas;

Que, [illegible]a PR/D.G.B.S. Nº 0121/13, de fecha 29 de enero de 2013, se puso a conocimiento de la D[illegible]ción Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación por Concurso de C[illegible]s Nº 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0333/13, de fecha 31 de enero de 2013, la Sección Ejecución y Control d[illegible] [illegible]ora, informó so[illegible]

[illegible]

Este documento es [illegible] del Consejo de Adm[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/13 de fecha 16 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 030-066/13

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 198/13, de fecha 31 de enero de 2013, afectando al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Asistencia Médica General", por la suma de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), monto estimado a ejecutar en el presente ejercicio. Cabe señalar que el llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), y afectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Acta N° 12/13, de fecha 19 de marzo de 2013, siendo las 10:00 horas se dio apertura del único sobre recepcionado, dándose lectura al monto del mismo que es como sigue:

- Droguepar S.A.: Según la Lista de Precios vigente oferta por un monto total de G. 378.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa: Aseguradora del Este de Seguros N° de Póliza 45.1508.0004906.0000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 49 (cuarenta y nueve) fojas;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, con la recomendación de adjudicación correspondiente a la firma DROGUEPAR S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el monto total estimado para la contratación es de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) y el monto a ejecutarse en el presente ejercicio de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Cabe resaltar que el monto total sugerido para la adjudicación es de G. 378.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones) y teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, corresponde la reprogramación presupuestaria respectiva;

Que, el Ing. Hugo Cataldo miembro del Consejo de Administración manifiesta su desacuerdo con la recomendación de adjudicar en razón de que el monto supera la estimación presupuestaria por lo que mociona declarar desierto el llamado. Asimismo, el Dr. Remberto Cáceres apoya dicha moción, por lo que ambos miembros dejan constancia de sus disidencias con la adjudicación, no obstante, el Consejo de Administración en su carácter de Órgano Colegiado, la decisión de adjudicar el "Llamado" en cuestión se realiza conforme a lo establecido en el art. 12° del Decreto – Ley N° 1860/56, Aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por el art. 2° de la Ley N° 98/92;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Siqueira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/13 de fecha 16 de abril de 201[illegible]

RESOLUCIÓN Nº 030-066/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma DROGUEPAR S.A., la Licitación p[illegible] Concurso de Ofertas Nº. 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas para el IPS" - A[illegible]endum Ejercicio 2013 según el siguiente detalle:

DROGUEPAR S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	PRESENTA[illegible]	IDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42192210-001	Silla de Ruedas	FOSCHAN WHHELCHAIR/CHINO	[illegible]	UNIDAD	200	1.890.000	378 000 000
							G.	378.000.000

Monto Total Adjudicado: G. 378.000.[illegible] (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección de Ge[illegible] Bienes y Servicios, el inicio de los trámites para la Reprogramación Presupuesta[illegible]----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración [illegible] Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada solicitando las documentaciones necesarias para la suscripción.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente [illegible] Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromec[illegible] del Instituto de Previsión Social, será la Administradora del Contrato.------

6°) Autor[illegible]a Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tes[illegible]a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de [illegible]midad del Administrador del Contrato.----------

7°) [illegible]utar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Dejar constancia de la disidencia del Ing. Hugo Cataldo y Dr. Remberto Cáceres, Miembros del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL